



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de FEBRERO de 2023

VISTO:

La solicitud formulada por la **Iglesia Nueva Apostólica "Sud América"**, en la que requiere la eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos que afectan al inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, Parcela 6a y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente, que lleva el número 4.574 en su artículo 78º en el rubro "Exenciones" dispone que queda exentos de todo tributo municipal las siguientes situaciones: ... **"instituciones religiosas en su totalidad, en relación a los predios de sus templos"**...

Que el inmueble perteneciente a la institución requirente se encuentra inscripto a nombre de la entidad religiosa en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, por lo cual se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder a la solicitud interpuesta, hallándose la institución peticionante inscripta en el Registro Nacional de Cultos bajo el número 4,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el corriente ejercicio 2023 a la **IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA "SUD AMÉRICA"** del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por su inmueble destinado a templo y designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, Parcela 6a, atento lo prescripto por el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal vigente**, que lleva el número 4.573.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°431

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte